



APRUEBA TRATO DIRECTO –
CAPACITACION FUNCIONARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 22141

Quillón, 16 JUN 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
5. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Asistencia de la Srta. Yilda Letelier Fierro, Directora DESAMU Quillón, al Congreso de Salud Primaria Municipal, desde el día 16 al 19 de Junio 2015, en la ciudad de Viña del Mar, ya que es el único proveedor en dictar dicho seminario en la fecha indicada, el cual coincide con la disponibilidad de agenda de la dirección.

DECRETO:

1. **Apruébese trato directo** por **ASISTENCIA A CAPACITACION**, con el presente proveedor por la siguiente razón:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- **Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio.**

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	69.265.990-2	4367-240-SE15	\$ 350.000.-
TOTAL			\$ 350.000.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.002.001 denominada **Aplicación de Fondos - Capacitación.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

JOP/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9
 Dirección : Francisco Unzueta 159
 Teléfono : 56-42-2207185
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 Unidad de Compra : Salud Municipal
 Fecha Envío OC. : 16-06-2015 10:24:53
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-240-SE15

SEÑOR (ES)	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	A Sr (a)	GABRIEL FLANDEZ
DIRECCIÓN	AVDA.LIB.BERNADO Santiago HOHIGGTINS N° 949 PISO 10	FONO	56-2-25998310
RUT	69.265.990-2	FAX	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CONGRESO DE SALUD PRIMARIA MUNICIPAL		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	SEBASTIAN VALENZUELA	56-42-2207185	conveniossalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad	Asistencia a Congreso de Salud Primaria Municipal, del 16 al 19 de Junio 2015, en la ciudad de Viña del Mar. Funcionario: Yilda Letelier Fierro - Directora DESAMU Quillón		350.000,00	0,00	0,00	350.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	350.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	350.000
Exento	\$	0
Total	\$	350.000

Fuente Financiamiento: 215.22.11.002.001

Observaciones:

Asistencia a Congreso de Salud Primaria Municipal, del 16 al 19 de Junio 2015, en la ciudad de Viña del Mar.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

